

CARGO

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 732-2015-OGITT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de setiembre de 2015

Visto, el expediente N°10365-15 y Nota Informativa N° 344 -2015-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto tanto del el Comité de Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS) han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación titulado: "NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"; Versión 5, Código: OC-023-15";

Con opinión favorable del Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud y de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 6.3.1. de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales, en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de investigación "NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"; Versión 5, Código: OC-023-15 de fecha 24/07/2015 ; detallado en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo titulado "NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"; Versión 5 Código: OC-023-15 de fecha 24/07/2015" en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan.



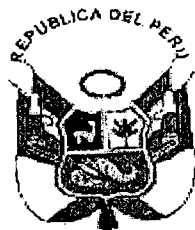
Regístrese y comuníquese,

Med. HANS VASQUEZ SOPLOPUCO
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 732-2015-OG/IT-076/12

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TIPO DE PROYECTO	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OC-023-15	2015	INS CENSOPAS	NT	*NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO*	Investigador principal: Jonh Astete Cornejo	S/4'572,792.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

MEMORANDO N° 542-2015-OGITT/INS

A : Doctor a
MARIA DEL CARMEN GASTAÑAGA RUIZ
Directora General
Centro Nacional de Salud Ocupacional
y Protección del Ambiente para la Salud

Asunto : Aprobación del Protocolo de Investigación: "NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO".

Referencia : MEMORANDO N° 148-2015-DG-CENSOPAS/INS
Reg. 103665-15

Fecha : Jesús María, 24 de setiembre de 2015

Por medio del presente lo saludo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se comunica a usted que con Resolución Directoral N° 732-2015-DG-OGITT-INS/OPE, de fecha 24 set. del 2015, aprueba el Protocolo de Investigación titulado "NIVELES Y FACTORES DE RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", cuyo investigador principal es el Médico Jonh Astete Cornejo.

En tal sentido remito adjunto fedateada la Resolución Directoral en mención, cabe mencionar que esta Dirección General a través del Comité Institucional de Ética en Investigación ha hecho entrega de un juego original del Protocolo de Investigación indicado, y las constancias emitidas por los respectivos comités del INS, al Investigador Principal.

Asimismo, se solicita a su Dirección, disponer que todo trámite relacionado con el Protocolo de Investigación en mención, ya sea ante la OGITT u otras oficinas del INS, se utilice el Registro N° 10365-15

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Med. HANS VASQUEZ SOPLOPUCO
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD